

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

Elites y deporte en Colombia, 1900-1928. De la metonimia nacional a la comunidad imaginada restringida 8.

Jorge Humberto Ruiz Patiño.

Cita:

Jorge Humberto Ruiz Patiño (2009). *Elites y deporte en Colombia, 1900-1928. De la metonimia nacional a la comunidad imaginada restringida 8. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/1925>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/evbW/e2C>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Elites y deporte en Colombia, 1900-1928
De la metonimia nacional
a la comunidad imaginada
restringida⁸

Autor: Jorge Humberto Ruiz Patiño

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

jorge5ruiz@yahoo.com.mx

Sport! He aquí la palabra que toda la nueva generación de este nuestro siglo XX, pronuncia entusiasmada cada vez que sale de sus labios.

Sport! Causa por la cual saboreamos los inefables placeres de los ejercicios al aire libre, bajo los rejuvenecedores rayos del sol, sin temor de los vientos, de las lluvias ni de las enfermedades.

Sport! Palabra mágica que encierra toda clase de emociones, que es vida y fuerza, que es luz y alegría.

Página Deportiva de El Tiempo (1 de Enero de 1926)

⁸ Este trabajo hace parte de la investigación “Deporte y Nación en Colombia: 1900-1930”, que se adelanta como tesis para optar al título de Magíster en Estudios Políticos.

Resumen:

En el presente trabajo se considera que la formación del campo deportivo no es un elemento ajeno a la formación de la nación colombiana. Desde su emergencia en los primeros años del siglo XX, el deporte fue apropiado por las nuevas élites de Bogotá y Medellín como una práctica representativa de los valores modernos y la civilización. Durante las dos primeras décadas del siglo XX, la relación entre deporte, nación y las nuevas élites colombianas, se expresa concretamente en la posibilidad de usufructuar el espacio público simbólico con el objetivo de hacer visible su nueva condición de clase dominante. Por otro lado, durante la década del veinte, las prácticas deportivas se construyen a partir de discursos eugenésicos, higiénicos y pedagógicos que permitirán al Estado concebir al deporte y la educación física como prácticas disciplinarias, desplegadas desde la escuela con el fin de construir ciudadanos morales y productivos. Sin embargo, debido al carácter restringido de los procesos educativos en Colombia durante este periodo, el deporte no se convertirá en un efectivo instrumento de disciplinamiento, sino que será un elemento fundamental en la constitución de una comunidad imaginada de las élites colombianas, es decir, una identidad política restringida a un tipo específico de público que reivindica los valores fundamentales de la cultura física.

LA NACIÓN METONÍMICA: DEPORTE, CLUBES SOCIALES Y ÉLITE.

Durante las primeras dos décadas del siglo XX los deportes se practicaron con gran fuerza en los clubes sociales⁹. Estas instituciones de la moderna burguesía, como los denomina Habermas, aparecen en las ciudades colombianas a finales del siglo XIX y comienzos del XX. Emuladas de Europa por la élite colombiana, estas instituciones surgen allí como consecuencia de las transformaciones del espacio público (Habermas, 1996) en medio de la formación de la sociedad burguesa, es decir, del surgimiento de la esfera de lo social (Arendt, 2005).

Los clubes sociales son resultado, particularmente en Francia e Inglaterra, de la constitución de la opinión pública, es decir, de un *público* que se forma a partir de la línea divisoria entre la sociedad burguesa y el poder público, y que realiza, a su vez, una crítica pública y razonada de éste a través de su medio específico: la prensa. La opinión pública es el momento en que “*las personas privadas se reúnen en calidad de público*” (Habermas, 1997, p. 65), es decir, el momento en que se produce una esfera pública escindida del Estado (poder público) y que es alimentada por personas privadas que se separan de su ámbito privado (esfera íntima).

Ese espacio público, que no es el poder público, sino la presencia pública de individuos privados, permite a través de los clubes, que la burguesía nacional se diferencie de las antiguas élites y asimismo se muestre ante los sectores populares como el único grupo nacional dominante, creando de esta manera una *identidad cerrada* difícil de articular con otras identidades. Su pretensión nacional no se produce a través de una legitimación al estilo del *nacionalismo modernizador*¹⁰ de mitad del siglo XIX; su pretensión se realiza a través del *discurso metonímico*.

⁹ Durante la década del veinte hubo una pequeña apertura de los campos deportivos hacia los colegios como el San Bartolomé y La Salle. Sin embargo, los clubes sociales continuaron siendo el centro de la práctica deportiva hasta bien entrada la década del treinta, cuando el deporte se populariza de una forma más efectiva. A pesar de esto, después de la década del veinte, los clubes pierden su importancia desde el punto de vista sociopolítico, pues la cultura física comienza a ser vista como un factor fundamental en los proyectos biopolíticos del Estado desarrollados desde la escuela como institución disciplinaria.

¹⁰ Hans König (1994) define el nacionalismo modernizador como un movimiento de movilización de las capas sociales que no se vieron directamente beneficiadas por el proyecto mercantil de clase social dominante a mediados del siglo XIX. La razón para incluir a estas capas sociales, especialmente los artesanos que abogaban por políticas proteccionistas en oposición al libre comercio, radicaba en que la nueva clase requería oponerse legítimamente a una antigua clase que fundamentaba su poder en la estructura cerrada de la hacienda, es decir, en estructuras aún coloniales. Para esto recurrió a un nacionalismo que apelaba a la idea de *patria* la cual encarnaba “*ciertos derechos civiles, como la libertad y la igualdad así como las libres posibilidades de desarrollo y progreso económico y social*”, y que además, permitía interpelar a todas las identidades “*preguntándose si estas contribuían a la realización de una patria concebida en tales términos*.” (König, 1994, p. 447)

Desde nuestra propuesta el espacio público se define como un espacio de poder, “*el espacio más valorado por ser el del reconocimiento, de lo que se ve, de aquello que está expuesto a la mirada pública, por definición*” (Amorós, 1994). Lo que no se ve queda relegado al espacio de la indescernibilidad, donde no se produce diferenciación ni interrelación de las diferentes visiones existentes sobre los objetos, por lo cual no se produce la comparación, la existencia individual ni la competencia. La diferenciación que se produce en lo público es el espacio de los iguales porque “*es el espacio de los que se autoinstituyen en sujetos del contrato social, donde no todos tienen el poder, pero al menos pueden tenerlo, son percibidos como posibles candidatos o sujetos de poder*” (Amorós, 1994, p. 3). Entonces, el espacio público se opone al de la indescernibilidad en tanto espacio de poder y lucha, lo que supone relaciones entre sujetos, con simétricas o asimétricas posibilidades de obtener poder.

La expresión pública del deporte a través de los clubes sociales es lo que permite a la burguesía nacional comunicar a las clases populares su posición de élite, pues el cuerpo actúa como portador de signos que, a través de los estilos de vida, manifiestan posiciones en las relaciones de poder. José Luis Romero (1999, p. 343) dice al respecto:

“Centro de un grupo relativamente cerrado, el club reflejaba el designio de mantenerlo lo más cerrado posible. Sólo la fortuna rompía el cerco. Era, en eso, un exponente claro de la tendencia de las nuevas burguesías a constituirse cuanto antes en estrechas oligarquías... Y el exclusivismo segregacionista del grupo dominante buscaba una expresión pública, un sitio donde pudiera manifestarse que sus miembros, y no otras personas, eran los que estaban instalados allí, el lugar desde donde se dirigía la vida social y, en cierto modo, la vida económica y política”.

La burguesía nacional construyó su identidad diferenciándose de la antigua élite a partir de su condición urbana y moderna. En cuanto a las clases populares, no fue necesario diferenciarse puesto que este trabajo se había realizado con años de anterioridad, lo que finalmente produjo la brecha entre los espacios públicos. Frente a la antigua élite se construyó un sistema de *diferencias y equivalencias*¹¹ que permitió la articulación discursiva entre la élite, mientras que frente a las clases populares las diferencias se basaron en una lógica de *oposición* impidiendo la equivalencia y, por tanto, la articulación.

La equivalencia entre la antigua élite y la nueva, se expresa en que ambas tienen la *cualidad* de grupo dominante y, precisamente, la lucha se da por la apropiación de esta cualidad. Por el contrario, con las clases populares no existe ninguna clase de diferencia basada en el *antagonismo* sino en la *oposición*, lo que significa que la identidad de élite frente a la identidad de las clases populares se construye de manera *positiva*, objetiva y cerrada, excluyendo la posibilidad de construir una equivalencia, algo común a cada una de ellas que permita la articulación en una identidad nacional. En este sentido, el deporte sirvió de acicate para imponer una lógica de oposición por encima del antagonismo. El deporte posibilitó la metonimia de la nación.

BIOPOLÍTICA Y CULTURA FÍSICA: UN PROYECTO APLAZADO.

Saberes científicos sobre el cuerpo: pedagogía, higiene y educación física.

¹¹ De acuerdo con Laclau y Mouffe (2006), la equivalencia es el principio de toda práctica articuladora basada en el *antagonismo*, es decir, en la posibilidad de subvertir las diferencias como identidades cerradas para manifestarse como la expresión de algo común externo a ellas y que, a la vez, no es ninguna de ellas. Las identidades logran articularse a partir de un sistema de diferencias basado en el antagonismo: “*En el caso de la contradicción, es por el hecho de que A es plenamente A por lo que el ser a la vez no-A es una contradicción –y, por consiguiente, una imposibilidad-. En el caso de la oposición real, es porque A es también plenamente A por lo que su relación con B produce un efecto objetivamente determinable. Pero en el caso del antagonismo nos encontramos con una situación diferente: la presencia del Otro me impide ser totalmente yo mismo*” (Laclau y Mouffe, 2006, p. 169); esta situación permite que la identidad se fracture posibilitando la articulación en una nueva identidad parcial.

El siglo XX presenciara la llegada de los discursos pedagógicos, higiénicos y eugenésicos que, de alguna manera, reemplazarán a los manuales de urbanidad como instrumento de control y disciplinamiento de los cuerpos durante el siglo XIX. Aunque la eugenesia como discurso, se produce en Colombia a finales del siglo XIX con la llegada de las teorías evolucionistas de Spencer y el darwinismo social (Restrepo y Becerra, 2009), no será sino hasta entrado el siglo XX que estas posturas tendrán relevancia en la conformación de discursos científicos como la pedagogía, la sociología y la higiene, esta última también trabajada desde el siglo anterior pero cuya fuerza se hará sentir solamente a partir de su articulación con el saber pedagógico.

En torno a los saberes pedagógicos e higiénicos se pueden distinguir cuatro momentos que permiten observar el desarrollo que fueron tomando estos discursos: 1) las posturas sobre el cuerpo y la higiene a finales del siglo XIX; 2) emergencia de la educación física con marcados visos higienistas durante la primera década del siglo XX; 3) primeros discursos que conjugan la higiene y la pedagogía durante la década de 1910; y 4) la consolidación del saber pedagógico con el Primer Congreso Pedagógico Nacional de 1917.

Durante el siglo XIX la gimnasia y la calistenia fueron importantes desde el punto de vista de la salud y el vigor físico. Al comenzar el siglo XX, cuando la calistenia y la gimnasia, gracias a la pedagogía, se empiezan a designar con el nombre de educación física, los discursos acerca de estas prácticas aún tienen una orientación fuertemente higienista. Intelectuales representantes de esta tendencia son Eduardo Arboleda con su *“Educación física y social” de 1907*, en la que conjugó principios higiénicos y morales, educación física y urbanidad. Otro personaje es el médico García Medina con el *“Tratado elemental de higiene” de 1907*. Estos trabajos se centraron en proponer el tratamiento corporal como medio para mejorar las condiciones biológicas, aunque Arboleda profundizó un poco más que García en los elementos morales derivados del manejo del cuerpo, tales como la inteligencia, la sensatez, etc. (Pedraza, 1996).

En el marco del segundo Congreso Médico celebrado en 1913, Miguel Jiménez López, quien sería personaje de renombre durante el debate sobre la degeneración de la raza, pronunció sus concepciones acerca de las prácticas físicas. La educación física abandonó su carácter estrictamente higiénico y se convirtió en elemento imprescindible de la educación, ya que “la debilidad física trae consigo la debilidad moral” (Jiménez López, 1913). Los aspectos fisiológicos se articularon eficazmente a los aspectos mentales y, por supuesto, a la integridad moral del individuo: “Una constitución endeble y mal desarrollada jamás alberga una voluntad capaz de dominar los instintos de la bestia que a todo momento bullen en el fondo de la naturaleza humana” (Jiménez López, 1913).

En el mismo año, Jorge Bejarano escribe su tesis de doctorado sobre la educación física. Sus posiciones sobre este aspecto no difieren en lo sustancial de las que profirió Jiménez López. La infancia debe ser el objetivo de la educación física ya que “es preciso recordar que la escuela es el laboratorio donde se forman los buenos ciudadanos, comprendiendo bajo el vocablo buenos no sólo las virtudes del espíritu, sino también las del cuerpo” (Bejarano, 1913, p. 34). De otro lado, “en el niño la educación física es por excelencia el correctivo más eficaz en el desarrollo del carácter. Hace al insubordinado y altivo más disciplinado y obediente, y despertando la emulación, aquel noble sentimiento que vive en todos nosotros, procura el entusiasmo del niño en todas sus labores” (Bejarano, 1913, p. 34).

En 1917 se celebró el Primer Congreso Pedagógico Nacional, momento en el cual los saberes pedagógicos consolidaron su posición dentro del campo académico. El discurso sobre la educación física ya no se desarrolla en torno a sus bondades morales o espirituales, sino en la forma que debería tomar la educación física en los planes de estudio, de acuerdo a la composición de las

escuelas o a las edades de los estudiantes. Así, para las escuelas rurales no se recomienda la gimnasia pero sí para las escuelas primarias dirigidas por un mismo maestro. De la misma manera, para los niños entre 6 y 9 años se recomiendan los movimientos gimnásticos que tengan que ver con alinearse, con flexiones y con marchas, mientras que para los niños entre 9 y 11 años se recomiendan los movimientos del tronco (Congreso Pedagógico Nacional, 1919).

Como es de notar, el mayor énfasis de todos estos discursos recae sobre la educación física, es decir, sobre todas las modalidades de gimnasia y calistenia. El deporte queda relegado a un segundo plano o simplemente se menciona de manera tangencial. Así por ejemplo, durante el primer congreso nacional, el deporte se definió como “los juegos o trabajos más o menos fuertes que se ejecutan regularmente al aire libre por *diversión, distracción o alegría* y que envuelven una dosis de **higiene o de educación para el cuerpo** y para el espíritu” (Congreso Pedagógico Nacional, 1919, p. 354). Aún no hay una definición positiva del deporte, pues son “juegos o trabajos” físicos, y su tiempo de práctica no es el del plan de estudios sino el disponible para la “diversión, distracción o alegría”. Más aún, el deporte no es una práctica que permita un proceso eugenésico sino que “contiene una dosis de higiene”.

Esta marginalidad del deporte es perfectamente entendible, pues durante las dos primeras décadas del siglo XX, la difusión de las prácticas deportivas dentro de la élite era aún muy precaria, situación que contrasta con la década del veinte cuando el deporte se difunde en mayor medida, a través de un proceso de *masificación dentro de la élite*. La cultura física se hará realidad cuando el deporte y la educación física se articulen en torno a un solo discurso, es decir, cuando el deporte manifieste las ventajas morales de su práctica, situación que sólo sucede hasta su masificación.

Estado y cultura física: los discursos oficiales.

Hasta la sanción de la ley 80 de 1925 no hubo una propuesta jurídica que tocara el tema de la cultura física de forma independiente. Antes de adentrarse en el análisis de esta ley, es preciso tener una aproximación a los discursos jurídicos que la antecedieron.

La primera mención jurídica a las prácticas físicas se tiene con la reforma educativa de 1870 y el Decreto Orgánico del mismo año. La concepción de la educación que tiene la Reforma hace énfasis en la comunión de cuerpo y alma como elementos importantes en la formación de ciudadanos. Pero el cuerpo debe ser un complemento del intelecto en cuanto *cuerpo* que es *sano y fuerte*, es decir, que se somete a las reglas de la higiene, dictadas en este periodo por los manuales de urbanidad; pero también debe corresponder a los requerimientos de una sociedad aún guerrera, solicitante de hombres resistentes para la guerra. En síntesis, un individuo sano y fuerte es un ciudadano que defiende a su país bajo los principios de “piedad, justicia, respeto a la verdad, amor a su país, humanidad i universal benevolencia, tolerancia, sobriedad, industria i frugalidad, pureza, moderación i templanza, i en jeneral todas las virtudes que son el ornamento de la especie humana, i la base sobre que reposa toda sociedad libre” (sic), (Jaramillo, 2009. Art. 31).

Las prácticas físicas fueron olvidadas por el Plan Zerda de 1892, el cual desmontó la reforma de 1870 en pleno auge de la Regeneración. Sin embargo, aquellas prácticas corporales volvieron a cobrar vigencia con la “Reforma Uribe” de 1903 cuya expresión concreta fue el decreto número 491 de 1904, en el cual se define una amalgama cuádruple entre la moral, el intelecto, el civismo y la Educación Física (cuyo nombre se escucha por primera vez en las reglamentaciones oficiales).

De acuerdo al decreto, estos cuatro tipos de educación “deben ser objeto de la solicitud constante de los maestros”. Por otro lado, los aspectos generales de las disposiciones referidas a la educación física se expresan en exhortaciones higiénicas: “la corrección en el vestido y un aseo riguroso son

obligatorios para todos los niños”, o “Los maestros deben habituar a sus discípulos a que guarden posición natural y correcta durante las lecciones”. La calistenia y la gimnasia se enseñaran en horas de recreación para mejorar la salud y la fuerza de los niños, de la misma manera que se recomendó a las escuelas de varones agregar a los ejercicios gimnásticos, ejercicios militares de acuerdo a instrucción del ejército (Colombia, 1904).

Finalmente, el año de 1925 marca un hito de crucial importancia en la conformación de la *cultura física* en Colombia. La ley 80 *sobre educación física y plazas de deportes*, sancionada el 18 de Noviembre del año mencionado, es la primera reglamentación pública que trata únicamente sobre el tema de la cultura física, es decir, indica un momento de inflexión que permite observar la formación de un *campo deportivo* relativamente autónomo que ha sido reglamentado desde el Estado (Bourdieu, 1998; 2000; Ruiz, 2003). Desde el aparato público, es el primer tratado jurídico que articula las prácticas físicas en torno de un sistema general que crea una totalidad de estas prácticas. Como es de esperarse, esta ley es producto del movimiento intelectual acerca de la degeneración de la raza y de la conjugación de la higiene y la pedagogía en la construcción de un proyecto sociopolítico de control poblacional, que identificó las prácticas físicas como una de tantas tecnologías del cuerpo idóneas para la concreción de aquel proyecto.

Fines higiénicos, moralizadores, pedagógicos, eugenésicos, físicos. La perfecta homología entre el Estado y el campo intelectual, tal vez porque muchos de los intelectuales pertenecían o pertenecieron a posteriores gobiernos, permitió la producción de un estatuto jurídico de la cultura física. Con la ley, el Estado pretendió extender las prácticas físicas a toda la población, especialmente a través de las escuelas (labor que ya habían adelantado los colegios de élite y algunos otros como el Salesiano), y a través de la construcción de espacios públicos que permitieran a los deportes salir de la tutela de los clubes sociales.

Discurso intelectual y discurso político se unieron para producir un sistema de cultura física que durante el transcurso de la década¹², únicamente pudo servir como *legitimación* de lo nacional, como país *pensado* porque el país *vivido* transcurría por caminos de exclusión que tratarían de ser corregidos en la década siguiente. El proyecto biopolítico del Estado debió ser aplazado hasta tanto los gobiernos liberales ampliaron el sistema educativo¹³ y, por tanto, las posibilidades de ampliar e impartir la cultura física a la mayoría de la educación. Sin embargo, fueron las élites quienes se apropiaron de los beneficios internos de la cultura física a través de la implantación de los modelos de pensamiento y comportamiento en los colegios, y en las actividades deportivas que se desarrollaban en los clubes sociales. Los discursos de la pedagogía y la higiene penetraron primero los cuerpos de los hijos de las élites que los cuerpos de la clase obrera, la cual apropiaría los deportes más como consecuencia de un proceso social espontáneo que mediante un proceso político dirigido desde el Estado.

Bibliografía

¹² La ley 80 de 1925 será letra muerta hasta el gobierno de Olaya Herrera, cuando se reglamenta mediante el Decreto Número 1734 de 1933.

¹³ “Según el censo de 1918, la población era de 5.856.000 habitantes y el índice de analfabetismo ascendía al 67.5%. La enseñanza era memorística y rutinaria; en las escuelas oficiales los recursos pedagógicos eran precarios, los locales oscuros y con poca ventilación. La preparación pedagógica del profesorado era escasa; en el sector rural cerca del 90% de los profesores no tenía formación adecuada y en el sector urbano el 50% no era egresado de las escuelas normales y tenía un nivel educativo mínimo. Las condiciones de los establecimientos educativos públicos variaban ostensiblemente de acuerdo a los recursos económicos de los departamentos y municipios. Igualmente existían grandes diferencias entre la educación rural y la urbana, tanto en cuanto a la calidad como a la duración de los estudios. La suma anual que la nación gastó en educación entre 1918 y 1930 no pasó de un millón de pesos en los primeros diez años, para ascender a dos millones entre 1928 y 1929, y decrecer abruptamente a un millón y medio en 1930, debido a la recesión económica internacional” (Herrera, 2001, p. 70)

○ **Fuentes Secundarias**

- AMOROS, C. (1994), "Espacio público, espacio privado y definiciones ideológicas de lo masculino y lo femenino" [en línea], disponible en: www.iidh.ed.cr/comunidades/derechosmujer/docs/dm_enlinea/espacio%20publico,%20espacio%20privado0173.pdf, recuperado: 13 de Febrero de 2008
- ANDERSON, B. (2007), *Comunidades Imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México, Fondo de Cultura Económica.
- ARENDT, H. (2005), *La condición humana*. Barcelona, Paidós.
- BOURDIEU, P. (1998), *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*. Madrid, Taurus.
- _____ (2000, a), "¿Cómo se puede ser deportivo?", en *Cuestiones de Sociología*, Madrid, Istmo. pp. 173-195
- _____ (2000, b), *La dominación masculina*. Barcelona, Anagrama.
- CADENA RUIZ, A. M. (2004), *Proyectos sociopolíticos, poblacionales y familias: de las políticas de higiene al control a través del afecto. Colombia: 1900-1999*. Bogotá, Centro de Estudios Socioculturales e internacionales CESO. Facultad de Ciencias Sociales Universidad de los Andes. Ediciones UNIANDES.
- GARCIA CANCLINI, N. (1989), *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. México, Grijalbo.
- GOMEZ VALDERRAMA, P. (s.f.), 100 años de compañía, en *Gun Club, Bogotá, 1883-1982*. s.l., s.e., pp. 9-44.
- HABERMAS, J. (1997), *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. México, Ediciones G. Gili, S.A.
- HERRERA, M. C. (1999), *Modernización y Escuela Nueva en Colombia: 1914-1951*. Serie Educación y cultura. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá, Plaza y Janés Editores Colombia S.A.
- HERRERA BELTRAN, C. X. (1999), *Las prácticas corporales y la educación física en la escuela primaria en Colombia entre 1870 y 1913*. [Tesis de maestría], Bogotá, Universidad Pedagógica Nacional, Facultad de educación.
- JARAMILLO, J. (1982), El proceso de educación: del virreinato a la época contemporánea, En *Manual de Historia de Colombia, Tomo III*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, p.p. 249-337
- -----(2009), Decreto de instrucción pública, 1º de Noviembre de 1870, disponible en: http://www.pedagogica.edu.co/w3/storage/rce/articulos/5_08docu.pdf , recuperado: 8 de Abril de 2009.
- KONIG, H-J. (1994), *En el camino a la nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada*. Bogotá, Banco de la República.

- LACLAU, E. y MOUFFE, C. (2006), *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- LONDOÑO VEGA, P. y LONDOÑO VELEZ, S. (1989), Vida diaria en las ciudades colombianas. En: *Nueva Historia de Colombia, Tomo VI*. Bogotá, Planeta Colombiana Editorial S.A., pp. 313-399
- RESTREPO, O. y BECERRA D. (2009) 'Lectio, disputatio, dictatio' en el nombre de la ciencia: una polémica evolucionista en Colombia, disponible en:
http://historiacritica.uniandes.edu.co/datos/pdf/data/H_Critica_10/05_H_Critica_10.pdf, recuperado: 7 de Abril de 2009.
- ROMERO, J. L. (1999), *Latinoamérica: Las ciudades y las ideas*. Medellín, Editorial Universidad de Antioquia.
- RUIZ, J. (2003), *Representaciones de género en el fútbol femenino. Estudio del fútbol femenino en la Universidad Nacional de Colombia*. [Trabajo de Grado], Bogotá, Universidad Nacional de Colombia. Departamento de Sociología.
- RUNGE PEÑA, A. C y MUÑOZ GAVIRIA, D. A. (2005,), "El evolucionismo social, los problemas de la raza y la educación en Colombia, primera mitad del siglo XX: el cuerpo en las estrategias eugenésicas de línea dura y de línea blanda", En *Revista iberoamericana de educación* [en línea], Nº 39, disponible en <http://www.rieoei.org/rie39a06.pdf> , recuperado: 17 de Diciembre de 2008
- WILLS, M. E. (), Las trayectorias femeninas y feministas hacia lo público en Colombia. (1970-2000). ¿Inclusión sin representación? Completar la referencia con el libro o con las fotocopias.

- **Fuentes primarias**

- BEJARANO, J. (1913), *La educación física*. [Tesis doctoral], Bogotá, Arboleda y Valencia.
- Congreso Pedagógico Nacional. (1919), *El primer Congreso Pedagógico Nacional de Colombia: su historia y sus principales trabajos*. Bogotá : Imprenta. Nacional.
- Gimnasio Moderno (1916), Informes relativos al curso de 1915, Bogotá, Arboleda y Valencia. P.
- JIMENEZ LOPEZ, M. (1913, 26 de Abril), "La importancia de la Educación Física", en *Revista El Gráfico*. Nº 130, p. 30
- JIMENEZ LOPEZ, M. et. al. (1920), *Los problemas de la raza en Colombia*. Bogotá, El Espectador.

- **Leyes y decretos**

- Colombia, Ministerio de Instrucción Pública (1904, 3 de Junio), Decreto número 491 del 3 de Junio de 1904, por el cual se reglamenta la ley 39 de 1903, sobre instrucción pública.
- Colombia, Ministerios de Instrucción y Salubridad Públicas, (1925, 18 de Noviembre), Ley 80 de 1925, sobre educación física, plazas de deportes y precio de las becas nacionales.

- **Periódicos**
- El Tiempo, 1918-1928.